

**RESOLUCIÓN N° 390/2024 (TRESCIENTOS NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)****“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA EL VALOR PAISAJÍSTICO DEL PALACETE MUNICIPAL”**-----**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, mediante la cual mencionó el valor paisajístico que aporta el Palacete Municipal a la ciudad de San Lorenzo; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Brígido Núñez se basó en las siguientes consideraciones:

«El valor cultural y paisajístico a la Ciudad de San Lorenzo que aporta este edificio y en reconocimiento a quienes fueron los impulsores de esta obra que a la fecha es un sitio de Interés para la ciudadanía, pues forma parte del paisaje sanlorenzano.

Artículo 38° - Las declaraciones tienen por objeto promover lugares que han constituido o constituyen parte de la creación cultural y/o histórica de la Ciudad de San Lorenzo, en todas sus expresiones, confirmándose de esta manera un patrimonio urbano de la Ciudad, que se vinculará con la identidad del Sanlorenzano” (sic)»-----

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés para la ciudadanía el valor paisajístico del Palacete Municipal.-----

**ART. 2°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, iniciar los trámites que permitan contar con una placa que indique la fecha de construcción del Palacete Municipal y los nombres de las autoridades que encargaron la construcción del mismo.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal